



CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL “DOCENTE DISTINGUIDO 2022” AL PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES (NORMALES Y UPN)

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; el oficio con número SEP-7.0/OM/827/13 de fecha 17 de septiembre de 2013 numeral 3 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo del 2014; atendiendo lo referente al estímulo denominado “Docente Distinguido”, que tiene como propósito elevar la calidad educativa en las escuelas públicas de educación media superior y superior, federales y federalizadas que se encuentran en la entidad federativa para lograr la transformación que se necesita.

CONVOCAN

Al personal docente que labora en las instituciones formadoras de docentes: Escuela Normal Rural “Carmen Serdán” de Tételes de Ávila Castillo; Escuela Normal “Profr. Fidel Meza y Sánchez” de Huauchinango; Escuela Normal “Profr. Darío Rodríguez Cruz” de Acatlán de Osorio; Escuela Normal “Instituto Jaime Torres Bodet” de Cuautlancingo; Escuela Normal Federalizada del Estado de Puebla, de Cuautlancingo y Universidad Pedagógica Nacional Unidades: 211 Puebla, 212 Teziutlán y 213 Tehuacán; a participar en el Premio Estatal “Docente Distinguido”, en ocasión al “Día del Maestro”, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. -De las personas participantes:

- a) Estar en servicio y desempeñarse como Docente frente a grupo, ostentando código 10 o 95.
- b) Haber laborado ininterrumpidamente los últimos tres años en el mismo centro de trabajo.
- c) Los docentes que hayan obtenido dicho estímulo en los cinco procesos anteriores no podrá participar.

SEGUNDA. -De los requisitos:

Las personas participantes deberán presentar la siguiente documentación en original y copias simples engargoladas por duplicado en el orden siguiente:

1. Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23).
2. Primer nombramiento u orden de adscripción (fecha legible, para cotejar años de servicio).
3. Constancia de años de servicio expedida por la autoridad inmediata superior especificando la función que desempeña la o el docente actualmente y fecha del nombramiento.
4. Currículum Vitae sustentado con los documentos siguientes:
 - a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
 - b) Último talón de pago por cada plaza que ostente.
 - c) **Grado académico:** título y cédula profesional (maestría y/o doctorado).



- d) **Procesos de actualización:** diplomados, especialidades, cursos-talleres y otros, obtenidos en los años 2020, 2021 y 2022.
- e) Documento de carga horaria frente a grupo de los semestres correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.
- f) **Investigaciones y/o publicaciones:** libros, ensayos, artículos en revistas, especializadas u otra, realizadas en los años 2020, 2021 y 2022.
- g) Premios y reconocimientos de instituciones oficiales, de origen Federal o Estatal, Nacionales e Internacionales dentro y fuera del Subsistema (2020, 2021 y 2022).
- h) Reconocimientos por asistir como ponente en conferencias, foros, coloquios, mesas redondas y otros (2020, 2021 y 2022).

La persona participante que no integre el expediente de acuerdo a la base segunda de la presente convocatoria, se tendrá por no presentada su solicitud.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. De comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminada del proceso de selección, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado el estímulo respectivo, el mismo se invalidará; sin perjuicio de las sanciones en las que haya incurrido.

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del Estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

TERCERA. -De las inscripciones:

El registro de las personas participantes podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de agosto de 2022 en:

- a) Secretaría de Trabajo y Conflictos de Instituciones Formadoras de Docentes, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23, sito en calle Naranjo, número 38, 3º Piso, Edificio B. colonia González Ortega, Puebla, Puebla, código postal 72040, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. -De la evaluación:

El Consejo de Premiación Mixto estará integrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Recursos Humanos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23, se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

QUINTA. - De los aspectos a calificar:

Se considerarán los siguientes rubros para determinar una calificación:

- Grado académico: Doctorado o maestría.
- Documentos de actualización: Especialidades, diplomados, talleres y/o cursos.
- Documentos de procesos de investigación y/o publicaciones.
- Premios y reconocimientos de Instituciones Oficiales (federales o estatales).



- Reconocimientos de ponencias: Conferencias, Foros, Coloquios, Mesas Redondas.
- Cursos del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente (SINADEP).
- Antigüedad.

El Consejo de Premiación Mixto, revisará los expedientes de las personas participantes del **29 al 30 de agosto de 2022**.

SEXTA. -De los resultados:

La relación de las personas ganadoras se publicará el **31 de agosto de 2022**; siendo esta inapelable, en el lugar de inscripción referido en la Base Tercera de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. – De los premios:

Se otorgarán **23 estímulos** económicos y preseas "**Rafael Ramírez**", a docentes que laboren en las instituciones formadoras de docentes.

- a) Cada estímulo consiste en un premio de **\$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), Reconocimiento y Presea.
- b) La premiación se llevará a cabo en el lugar y fecha que el Consejo de Premiación Mixto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23, acuerde.

Transitorios

De los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y convenidos bilateralmente por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 23.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los 27 días del mes de julio del año 2022.

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ALEJANDRO ARIZA ALONZO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 23.